Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...620...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 05 de octubre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 312 del 29 de setiembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 11973/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Notas D.A. N° 413 del 07 de junio de 2020, de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, los Memorándums RC N° 12/2021 del 09 de marzo de 2021 del Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas, UOC N° 213/2021 del 07 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Nota MJ/VPC N° 259/2021 del 21 de julio de 2021 del Viceministerio de Política Criminal, mediante las cuales fueran solicitados la adquisición de muebles.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen DAJ – U.O.C. N° 42/2021 del 24 de setiembre del 2021, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017 cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen DGAJ N° 672/21 del 28 de setiembre de 2021, ha expedido su parecer expresando lo siguiente: «esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso licitatorio POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", teniendo en cuenta que cumplen todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por Memorándum UOC N° 312 del 29 de setiembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017; aprobar las bases y condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Resolución Nº..620...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por las distintas dependencias de la Institución.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Articulo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas individualizado con el Nº 220 del 02 de setiembre de 2021 – que afecta al objeto de gasto 541 (adquisición de muebles y enseres), por un total de Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones (G. 550.000.000.-).

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Resolución Nº..620...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES", ID 400.017, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 541 (adquisición de muebles y enseres).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Gloria Elizabeth Vera Bogarín, por la Dirección de Auditoría Interna Institucional;*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña; por la Dirección Administrativa;*
- *Elda Zully González de Ríos; por la Dirección Administrativa.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Cecilia Pérez Rivas
Ministra